



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0001861/2016
Córdoba, 22 FEB 2016

VISTO

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en Investigación en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación entre la Facultad de Psicología y la CLINICA PRIVADA DE ESPECIALIDADES DE VILLA MARIA S.R.L. y

CONSIDERANDO

Que la Práctica Supervisada en Investigación, es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que por Resolución Decanal N° 1363/2014 se aprobó el Convenio Específico de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación y la Planilla de Instrumentación de la Práctica, a fin de poder incorporar alumnos para realizar su práctica, indicar referente institucional, asesor /coasesores, inicio de la PSI, actividades a realizar en la Institución, eje preliminar de trabajo.

Que la citada Institución tiene Convenio vigente y ha presentado dicha planilla a Fs. 2 del presente Expediente.

Que la Secretaría Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación en CLINICA PRIVADA DE ESPECIALIDADES DE VILLA MARIA S.R.L. , en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación suscrito entre la Facultad de Psicología y la citada Institución (Resolución Decanal N° 34/16)

Artículo 2º: Designar como Referente Institucional en dicha práctica al DR. GUILLERMO ABRAMIAN, DNI: 14.665.063 y a la MGTER. PATRICIA DI MARCO DNI: 18.790.371, en calidad de ASESORA de la misma.

Artículo 3º: Incorporar a la siguiente alumna para realizar su Práctica Supervisada en Investigación en la citada Institución:

DR. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

www.psych.unc.edu.ar

Enrique Barros y Enfermera Gordillo - Ciudad Universitaria - Córdoba - Argentina
Tels.: 0351 4334064 - 4334104 - 4344084 Fax. 0351 4334119



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"

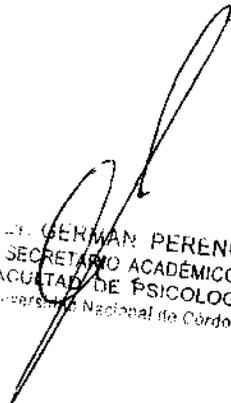


1- HABEGGER DEBORA DNI: 36.186.861

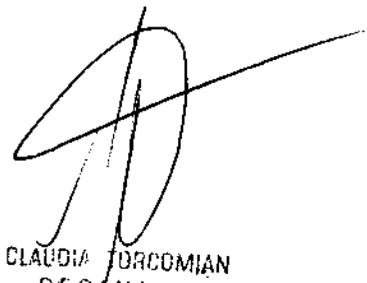
**Siendo el Eje Preliminar de Trabajo CRECIMIENTO POSTRAUMÁTICO EN
PACIENTES ONCOLÓGICOS CON ENFERMEDAD PROGRESIVA A PESAR
DEL TRATAMIENTO.**

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 150


D. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA